



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



INVITACION PUBLICA No 012 DE 2025

PARA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

INFORMACION GENERAL SOBRE LA SELECCIÓN

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA

En la presente invitación se encuentra contenida las condiciones generales de la selección, las cuales constituyen las condiciones que los proponentes deben seguir los proponentes en la confección de sus ofrecimientos, y EL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA, en su comparación, evaluación y posterior adjudicación o declaratoria de desierta.

Se recuerda a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que de acuerdo con la ley 80 de 1993, el particular que contrata con el estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumplen una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad, se considera que los particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

En atención a lo establecido en el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos cuya cuantía sea menor o igual a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales, en el fondo de servicios educativo del CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA. Se procederá a convocar a los interesados en presentar propuesta para un determinado proceso de selección mediante aviso que se publicará en cartelera institucional, al menos por un día hábil, señalando en el mismo:

- Descripción de los bienes requeridos
- Presupuesto oficial del que se dispone
- Plazo y forma de presentación de la oferta
- Requisitos de aceptación del proponente (se considerarán los habilitantes).

PRESUPUESTO OFICIAL DEL QUE SE DISPONE

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.00).

EL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA cubrirá el gasto del presente proceso a cargo de los certificados de disponibilidad presupuestal No. 011 de fecha 2 de DICIEMBRE de 2025 con cargo al rubro denominado COMPRA DE EQUIPO SGP PI

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



El plazo para presentar la oferta será desde la publicación de la presente invitación y hasta la fecha y hora establecidos en el cronograma del proceso.

Validez de la oferta

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de 30 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

Requisitos Habilitantes

El menor precio presentado para los bienes o servicios descritos, será el criterio de selección. Si no se presentare propuesta que facilite la selección bien porque no se ajuste al menor precio o porque los interesados no acreditan la totalidad de requisitos habilitantes, se procederá a las reglas de subsanabilidad reconocidas en La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo. Se puede solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación mediante la solicitud de presentación de documentos faltantes en el plazo que establezca la institución educativa.

Si se refiere a una situación de precio, se procederá a una consulta de actualización en mercado para una nueva apertura del proceso, caso en el cual la institución ajustará el presupuesto oficial al referente de precio consultado.

Luego de un proceso de invitación para una selección, en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de invitación.

De acuerdo a lo establecido en Por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación con los recursos de los fondos de servicios educativos cuya cuantía sea menor o igual a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales, en el fondo de servicios educativo de EL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Para todo contrato de bienes y servicios en el FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA , se establecen los siguientes requisitos habilitantes

ÍTEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal (o por el oferente) según Anexo No 2, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.	X	x



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
 Decreto 245 de 2002
 Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
 San Juan del Cesar-la Guajira
 Codigo Dane 244650001164
 Nit: 900.038.925-7



Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural según el caso	X	x
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación para la persona jurídica y su representante legal o de la persona Natural según el caso	X	x
Certificado Vigente de antecedentes penales del representante legal o de la persona Natural según el caso	X	x
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República para la persona jurídica y su representante legal o de Persona Natural según el caso.	X	x
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	X	x
Certificado pago de seguridad social y pensiones o copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2002, del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso.	X	x
Propuesta Financiera: de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación	X	x
Certificado de antecedentes de delitos sexuales	x	x
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 1	X	x
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	X	x



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por todos los integrantes y el representante legal del Consorcio o Unión Temporal según Anexo No 2, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, El cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta Invitación.

Deberán acreditar además todos los requisitos señalados anteriormente según corresponda para sus integrantes si son personas naturales o jurídicas.

Propuesta Técnica de conformidad a los requerimientos de esta invitación.

Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.

Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de la invitación publica según Anexo No 1.

Acreditación de Experiencia mínima: Para el presente proceso contractual, el proponente debe anexar una (1) certificación de EXPERIENCIA, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO, en contratos similares con Entidades Públicas, privadas o Personas naturales.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma castellano-.
- b. Las propuestas deberán ser radicadas en EL Centro Etnoeducativo La Laguna con antelación a la fecha y hora prevista como límite para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA aun si han sido radicadas en la oficina correspondiente.
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- d. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 3 meses a partir de la fecha de cierre de la invitación, En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el establecido en este documento.
- e. La propuesta no podrá superar el valor indicado en el presupuesto oficial de la entidad establecido so pena de rechazo
- f. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
- g. La oferta deberá ser presentada en original, debidamente firmada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobre sellado.
- h. La propuesta deberá estar foliada.
- i. El sobre que contiene la oferta deberá estar plenamente identificado como se señala a continuación:

SEÑORES

CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA

N° PS No.C-012-2025

PROPONENTE

DIRECCIÓN TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

- j. En todo caso, EL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA se reserva el derecho de confirmar o solicitar aclaración respecto de la información contenida en los mencionados documentos.
- k. Los proponentes deberán tener en cuenta que:
 - No se aceptan propuestas enviadas por fax u otro medio electrónico.



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



- Una vez presentada la propuesta, No podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, EL CENTRO podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
 - Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- I. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación).

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) días o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del contrato. La vigencia será igual al termino de ejecución del mismo y cuatro meses más.

FORMA DE PAGO

El centro Etnoeducativo la laguna cancelará a través de actas parciales al contratista a la entrega y recibo a satisfacción de los mantenimientos realizados objeto de la presente contratación. Para tramitar el pago deberá presentar factura, recibo o cuenta de cobro con los soportes de ley y demás requisitos establecidos; esta cuenta y sus soportes serán verificados por el supervisor del contrato, quien emitirá su informe y dará el recibo a satisfacción.

El contratista asume todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley nacional y acuerdos municipales.

CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las ofertas las siguientes:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas
3. Cuando la propuesta se presente a través de medios electrónicos o en copia.
4. Cuando no se subsanen los documentos habilitantes solicitados por la Institución dentro del plazo otorgado para el mismo.
5. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el centro, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de proponentes plurales.
6. Si luego de evaluadas las propuestas se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado por la realidad.
7. Si el proponente se encuentra incurso en causal de inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y/o la ley.



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



8. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
9. En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto oficial.
10. La presentación extemporánea de la oferta.
11. Por ser la oferta artificialmente baja
12. No aportar la experiencia en el ámbito específico.

Propuesta Económica

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir será evaluada como NO HABIL.

El valor de la propuesta nunca podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial.

Cuando de conformidad con la información a su alcance CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, quien haga la verificación y la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA, tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato al proponente con la propuesta más baja en precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el centro; se revisaran los requisitos habilitantes del oferente que presente la oferta más baja cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de a celebrarse y la designación del SUPERVISOR, Con la publicación de la comunicación de aceptación en la CARTELERA PRINCIPAL DE LA INSTITUCION el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la institución, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el CARTELERA PRINCIPAL DE LA INSTITUCION Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

METODOLOGIA



CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA
Decreto 245 de 2002
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco
San Juan del Cesar-la Guajira
Codigo Dane 244650001164
Nit: 900.038.925-7



Luego de recibidas las propuestas y realizado el acto de cierre se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes. En caso de que no reúnan los requisitos se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la revisión.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para este propósito.

DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

1. Si no se presentan ofertas
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple los requisitos mínimos.
3. Si ninguna de las ofertas se considera hábil.

En caso de no lograrse la adjudicación, la institución, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el CARTELERIA PRINCIPAL DE LA INSTITUCION. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

ALCIBÍADES MANUEL MEJÍA SOLÍS
Director